

Resolución Directoral N° 290 -2017-OGRH-SG/MC

Lima, 29 SET. 2017

Vistos, la Resolución Directoral N° 214-2017-OGRH-SG/MC de fecha 31 de julio de 2017; y el Memorando N° 001186-2017/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 28 de setiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 214-2017-OGRH-SG/MC de fecha 31 de julio de 2017, se resolvió designar temporalmente las funciones como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, al señor Manuel Andrés Guerrero Ciquero, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0211-2015-MC, el cual se dará desde el 01 de agosto hasta el 30 de setiembre del año en curso; asimismo, con Memorando N° 001186-2017/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 28 de setiembre de 2017, el Director General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, requiere se amplíe la designación temporal a partir del mes de octubre hasta el mes de noviembre;

Que, de acuerdo al literal c. del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017, corresponde a esta Oficina General de Recursos Humanos ampliar la designación temporal de funciones de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal al señor Manuel Andrés Guerrero Ciquero en adición a las labores de su Contrato Administrativo de Servicios N° 0211-2015-MC a partir del 01 de octubre del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017;



SE RESUELVE:

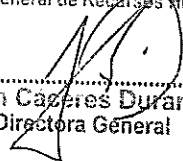
Artículo 1°.- Designar temporalmente las funciones como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal al señor Manuel Andrés Guerrero Ciquero, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0211-2015-MC, a partir del día 01 de octubre del año en curso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de

Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al señor Manuel Andrés Guerrero Ciquero, así como anexar copia de la misma en el legajo personal del servidor.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos


.....
Karin Cazeres Durango
Directora General